



EL Zulia, 26 de julio de 2023

Doctor  
**CARLOS ADRIAN SANCHEZ GARCIA**  
Jefe de Prensa  
Gobernación de Norte de Santander  
AV 5 entre calles 13 y 14 esquina primer piso  
Teléfono: 5710290  
Correo: [prensa@nortedesantander.gov.co](mailto:prensa@nortedesantander.gov.co)

Por medio del presente, me permito solicitarle de manera respetuosa su colaboración para realizar la NOTIFICACION POR AVISO PUBLICACION EN PAGINA WEB, en la página web de la GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, en un lugar de acceso público a los ciudadanos relacionados, en el proceso administrativo de cobro coactivo, que se adelantan en esta secretaria por concepto de multas de infracciones de Tránsito, teniendo en cuenta que el Secretario de Tránsito Departamental en uso de sus facultades consagrados en la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2002, en cumplimiento de sus funciones declaro el incumplimiento de Acuerdos de Pago en contra de las personas que se relacionan a continuación (anexo listado) por concepto de multas impuestas a su cargo por violación al código de tránsito terrestre, por lo tanto se procede a notificar mediante esta publicación de conformidad con lo estipulado en el estatuto tributario Nacional, el artículo 69 parágrafo segundo de la Ley 1437 de 2011 y el art. 9 de la Ley 2213 de 2022.

De acuerdo a lo anterior se deja sin vigencia el plazo concedido para el pago y en consecuencia se decreta la terminación del Acuerdo de Pago convenido, se procede a seguir con el proceso administrativo de cobro coactivo por el saldo pendiente de pago, más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento.

ANEXO: Listado Aviso No. 62 que se encuentran organizados por Nombre del Infractor, número de documento de identidad, número de comparendo y número del proceso (03) folios.

Atentamente,

  
**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental  
Norte de Santander

Proyectó: Norida Rodríguez A, Contratista *NR*  
Revisó: Karla Hernández, Abogada Externa *KH*





## AVISO No. 62

**NOTIFICACION POR AVISO PUBLICACION EN PAGINA WEB. (Artículo 58 y 60 del decreto 019 del 2012, mediante se modifican los artículos, 568 y 569 de E.T).**

El secretario de Tránsito Departamental, en uso de sus facultades consagradas en la ley. 769 de 2002, modificada por la ley 1383 de 2012, en cumplimiento de sus atribuciones legales y funcionales, declaro el incumplimiento de acuerdos de pago en contra de las personas que se relacionan a continuación, por concepto de las multas impuestas a su cargo por violación al Código de Tránsito Terrestre.

De acuerdo a lo anterior se deja sin vigencia el plazo concedido para el pago y en consecuencia se decreta la terminación del Acuerdo de Pago convenido, se procede a seguir con el proceso administrativo de cobro coactivo por el saldo pendiente de pago, más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento.

Ver listado que se encuentra organizados por Nombre del Infractor, número de documento de identidad, número de comparendo y número del proceso.

No.	NOMBRE	CEDULA	No. DE COMPARENDO	No. DE PROCESO
1	RAUL ANTONIO MOLINA VERA	13271110	99999999000004686808	122772
2	JOSE VENANCIO SANDOVAL BASTO	88256165	99999999000003566562	122924
3	HORACIO JAIMES URBINA	1090409143	99999999000004050051	122922
4	JOSE MIGUEL SOLANO	13703298	99999999000003953175	122920
5	OMAR ENRIQUE PABON PRADA	1093734439	99999999000004635711	122918
6	JAINNER JAYRDO CARVAJALINO DORIA	1090423426	99999999000003898837	122908
7	YORMAN PEREZ ACOSTA	1094580698	99999999000003953746	122914
8	YORMAN PEREZ ACOSTA	1094580698	99999999000003953744	122912
9	OTTO EVARISTO GARCIA PEÑA	13354071	99999999000003105000	122910
10	YORMAN PEREZ ACOSTA	1094580698	99999999000003953745	122916
11	MAURICIO CHACON ORTEGA	88256856	99999999000004253950	122946
12	OMAR URBINA SANTANDER	13500661	99999999000003954068	122906
13	JOSE MARTIN PEZALOZA LEAL	88208008	99999999000004049727	122944
14	YONY FERNANDO ROPERO ALVAREZ	1094577452	99999999000004254658	122942
15	YEISON ALEXANDER PEREZ LOPEZ	1090490899	99999999000002378233	122940
16	CRISTIAN ALFONSO MEJIAS SOLANO	1093786412	99999999000004637149	122938
17	JESUS EMILIO PACHECO BERBESI	88287328	99999999000002153902	122936





18	MIGUEL EDUARDO ARENAS MALDONADO	1093758980	99999999000004254925	122934
19	CARLOS ALBERTO PICO ROJAS	1099362728	99999999000003955026	122932
20	CARLOS ALBERTO PICO ROJAS	1099362728	99999999000003955024	122930
21	CARLOS ALBERTO PICO ROJAS	1099362728	99999999000003955025	122928
22	ADOLFO GOMEZ	1090426836	99999999000002153343	122926
23	YEISON RAFAEL RINCON CAMARGO	1094285632	99999999000004686824	122878
24	EDWING MOGOTORO AGREDO	91516235	99999999000004049827	122876
25	ORLANDO BECERRA BAUTISTA	88295497	99999999000003899915	122874
26	EUDER DURAN AMAYA	1072422971	99999999000003899321	122872
27	WILMER GELVEZ QUINTANA	1094574675	99999999000004254973	122870
28	LUIS CARRILLO	13412653	99999999000003897990	122868
29	LUIS CARRILLO	13412653	99999999000003897988	122866
30	KEVIN MATEO LOPEZ CASTRO	1007939676	99999999000003156436	122864
31	JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ	1064841466	99999999000004636360	122862
32	RICHARD ROZO LIZCANO	88034279	99999999000002107747	122880
33	JEFFERSON GILBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ	1093778283	99999999000003809923	122904
34	PATRICIO ROLON ARIAS	88243651	99999999000003567752	122902
35	PATRICIO ROLON ARIAS	88243651	99999999000004253907	122900
36	PATRICIO ROLON ARIAS	88243651	99999999000003900011	122898
37	PATRICIO ROLON ARIAS	88243651	99999999000003900009	122896
38	PATRICIO ROLON ARIAS	88243651	99999999000003900010	122894
39	PEDRO MIGUEL PE¿ALOZA ACEVEDO	1094552808	99999999000004636771	122892
40	JORGE ELIECER MORENO LARA	88246831	99999999000002378555	122890
41	PEDRO MEDINA	80014474	99999999000004254293	122888
42	JHORMAN ARTURO CAPACHO	1090468778	99999999000004636878	122886
43	MARIO VILLAMIZAR Amado	91230014	99999999000003584723	122884
44	CONTRERAS IBARRA JESUS	88251386	99999999000003566424	122882
45	RAMON SNEIDER LIZARAZO ZABALA	1092346368	99999999000004333793	122948
46	CARLOS DANIEL IBA¿EZ SARABIA	1040756751	99999999000004636519	122950
47	YAIR ARMANDO ALVAREZ ASCANIO	1094577382	99999999000004635339	123016
48	ENDER OMAR RUIZ JAIMES	1094163925	99999999000004686879	123014
49	ENDER OMAR RUIZ JAIMES	1094163925	99999999000004686880	123012
50	JESUS ARIZA ARDILA	5671438	99999999000004831027	123010
51	EDWIN SAMUEL AGUILAR BARRIENTOS	1004842052	99999999000004686813	123008
52	JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ	1064841466	99999999000004635665	122860
53	JHONATAN EDUARDO OMAÑA GARCIA	1091596690	99999999000004636025	123006
54	LUIS FERNANDO SUAREZ FLOREZ	1193040395	99999999000004635660	123004
55	JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CHIA	1094168537	99999999000003954996	123002
56	JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CHIA	1094168537	99999999000004637568	123000





57	RICARDO JAVIER CHACON MONTAÑEZ	1090486151	99999999000002848493	122998
58	YAIR ARMANDO ALVAREZ ASCANIO	1094577382	99999999000004635340	123018
59	RONALDO TORRES MORA	1193054866	99999999000004253615	123020
60	GLEYSO DAVID MONSALVE ROJAS	1007043868	99999999000004789888	123038
61	ALVARO BELLO SIERRA	88031178	99999999000004637000	123036
62	JHON EDUARDO SANCHEZ	88271141	99999999000004335082	123034
63	JULIO CESAR CENDALES RIVERA	88222896	99999999000001382434	123032
64	FRANSUA CARO PACHECO	1004914057	99999999000004636547	123030
65	OSCAR HUMBERTO GUERRERO	1064842500	99999999000004334304	123028
66	CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ	1090178199	99999999000004686211	123026
67	CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ	1090178199	99999999000004686210	123024
68	CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ	1090178199	99999999000004686209	123022
69	JHONATHAN ARMANDO VARGAS BARRERA	1093766682	99999999000003567587	122996
70	DEINER HUMBERTO GRANADOS	1134929006	99999999000001697311	122994
71	JESUS EDUARDO VELOZA PEREZ	1091811029	99999999000003898047	122968
72	JESUS EDUARDO VELOZA PEREZ	1091811029	99999999000003898046	122966
73	SABAS EDUARDO ANDRADE SANCHEZ	1064840110	99999999000003809241	122964
74	OMAR DAVID JIMENEZ FLOREZ	1093797868	99999999000003763294	122962
75	DAVID GONZALO GARCIA CASTRO	13741404	99999999000003584801	122960

Atentamente,

  
**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental  
Norte de Santander

Proyectó: Norida Rodríguez A. Contratista   
Revisó: Karla Hernández, Abogada Externa 



**RESOLUCION No. 122772**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10681 del 8 de febrero de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) RAUL ANTONIO MOLINA VERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13271110 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004686808 de fecha 7 de febrero de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 12 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$107.413,00	8 de febrero de 2021	PAGO
1	\$74.615,00	8 de marzo de 2021	PENDIENTE
2	\$74.615,00	8 de abril de 2021	PENDIENTE
3	\$74.615,00	10 de mayo de 2021	PENDIENTE
4	\$74.615,00	8 de junio de 2021	PENDIENTE
5	\$74.615,00	8 de julio de 2021	PENDIENTE
6	\$74.615,00	9 de agosto de 2021	PENDIENTE
7	\$74.615,00	8 de septiembre de 2021	PENDIENTE
8	\$74.615,00	8 de octubre de 2021	PENDIENTE
9	\$74.615,00	8 de noviembre de 2021	PENDIENTE
10	\$74.615,00	9 de diciembre de 2021	PENDIENTE
11	\$74.615,00	8 de enero de 2022	PENDIENTE
12	\$74.623,00	8 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10681 del 8 de febrero de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con RAUL ANTONIO MOLINA VERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13271110, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra RAUL ANTONIO MOLINA VERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13271110, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), más los intereses



Gobernación  
de Norte de  
Santander  
Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a RAUL ANTONIO MOLINA VERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13271110, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122924

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10817 del 29 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOSE VENANCIO SANDOVAL BASTO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88256165 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003566562 de fecha 26 de marzo de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$150.000,00	29 de junio de 2021	PAGO
1	\$89.936,00	29 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$89.936,00	30 de agosto de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de trecientos veinte y nueve mil ochocientos setenta y dos M/CTE (\$329.872,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10817 del 29 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOSE VENANCIO SANDOVAL BASTO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88256165, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JOSE VENANCIO SANDOVAL BASTO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88256165, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a trecientos veinte y nueve mil ochocientos setenta y dos M/CTE (\$329.872,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JOSE VENANCIO SANDOVAL BASTO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88256165, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122922

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10814 del 23 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) HORACIO JAIMES URBINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090409143 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004050051 de fecha 8 de julio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$245.800,00	23 de junio de 2021	PAGO
1	\$245.778,00	23 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$245.778,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$245.780,00	23 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos ochenta y tres mil ciento treinta y seis M/CTE (\$983.136,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10814 del 23 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con HORACIO JAIMES URBINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090409143, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra HORACIO JAIMES URBINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090409143, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos ochenta y tres mil ciento treinta y seis M/CTE (\$983.136,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a HORACIO JAIMES URBINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090409143, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122920

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10813 del 22 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOSE MIGUEL SOLANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13703298 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003953175 de fecha 13 de abril de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	22 de junio de 2021	PAGO
1	\$125.389,00	22 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$125.389,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$125.389,00	22 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$125.389,00	22 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$125.389,00	22 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$125.393,00	22 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho M/CTE (\$952.338,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10813 del 22 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOSE MIGUEL SOLANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13703298, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JOSE MIGUEL SOLANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13703298, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho M/CTE (\$952.338,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JOSE MIGUEL SOLANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13703298, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122918**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10812 del 21 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) OMAR ENRIQUE PABON PRADA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093734439 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004635711 de fecha 4 de marzo de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$150.000,00	21 de junio de 2021	PAGO
1	\$74.388,00	21 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$74.388,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$74.388,00	21 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$74.391,00	21 de octubre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco M/CTE (\$447.555,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10812 del 21 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con OMAR ENRIQUE PABON PRADA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093734439, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra OMAR ENRIQUE PABON PRADA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093734439, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco M/CTE (\$447.555,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a OMAR ENRIQUE PABON PRADA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093734439, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122908

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10805 del 11 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JAINNER JAYRDO CARVAJALINO DORIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090423426 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003898837 de fecha 1 de mayo de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	11 de junio de 2021	PAGO
1	\$67.902,00	12 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$67.902,00	11 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$67.902,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$67.902,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$67.902,00	11 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$67.903,00	13 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos siete mil cuatrocientos trece M/CTE (\$607.413,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10805 del 11 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JAINNER JAYRDO CARVAJALINO DORIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090423426, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JAINNER JAYRDO CARVAJALINO DORIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090423426, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos siete mil cuatrocientos trece M/CTE (\$607.413,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JAINNER JAYRDO CARVAJALINO DORIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090423426, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122914**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10810 del 21 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003953746 de fecha 5 de abril de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$249.999,00	21 de junio de 2021	PAGO
1	\$133.642,00	21 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$133.642,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$133.642,00	21 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$133.642,00	21 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$133.642,00	22 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$133.644,00	21 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y tres M/CTE (\$1.051.853,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10810 del 21 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y tres M/CTE (\$1.051.853,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122912

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10809 del 21 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900003953744 de fecha 5 de abril de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	21 de junio de 2021	PAGO
1	\$133.642,00	21 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$133.642,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$133.642,00	21 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$133.642,00	21 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$133.642,00	22 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$133.643,00	21 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y tres M/CTE (\$1.051.853,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10809 del 21 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y tres M/CTE (\$1.051.853,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122910

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10807 del 16 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) OTTO EVARISTO GARCIA PE□A identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13354071 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900003105000 de fecha 9 de mayo de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	16 de junio de 2021	PAGO
1	\$99.735,00	16 de julio de 2021	PAGO
2	\$99.735,00	17 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$99.735,00	16 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$99.735,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$99.735,00	16 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$99.739,00	16 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce M/CTE (\$898.414,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10807 del 16 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con OTTO EVARISTO GARCIA PE□A identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13354071, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra OTTO EVARISTO GARCIA PE□A identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13354071, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce M/CTE (\$898.414,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a OTTO EVARISTO GARCIA PE□A identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13354071, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**RESOLUCION No. 122916**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10811 del 21 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003953745 de fecha 5 de abril de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$100.000,00	21 de junio de 2021	PAGO
1	\$70.987,00	21 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$70.987,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$70.987,00	21 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$70.987,00	21 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$70.987,00	22 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$70.990,00	21 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos veinte y cinco mil novecientos veinte y cinco M/CTE (\$525.925,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10811 del 21 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos veinte y cinco mil novecientos veinte y cinco M/CTE (\$525.925,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a YORMAN PEREZ ACOSTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094580698, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122946

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10833 del 14 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) MAURICIO CHACON ORTEGA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88256856 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004253950 de fecha 2 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	14 de julio de 2021	PAGO
1	\$112.227,00	17 de agosto de 2021	PAGO
2	\$112.227,00	14 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$112.227,00	14 de octubre de 2021	PENDIENTE
4	\$112.227,00	16 de noviembre de 2021	PENDIENTE
5	\$112.227,00	14 de diciembre de 2021	PENDIENTE
6	\$112.227,00	14 de enero de 2022	PENDIENTE
7	\$112.230,00	14 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y dos M/CTE (\$985.592,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10833 del 14 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con MAURICIO CHACON ORTEGA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88256856, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra MAURICIO CHACON ORTEGA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88256856, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y dos M/CTE (\$985.592,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a MAURICIO CHACON ORTEGA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88256856, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122906

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10804 del 11 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) OMAR URBINA SANTANDER identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13500661 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003954068 de fecha 5 de diciembre de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 8 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$500.000,00	11 de junio de 2021	PAGO
1	\$73.225,00	12 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$73.225,00	11 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$73.225,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$73.225,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$73.225,00	11 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$73.225,00	13 de diciembre de 2021	PENDIENTE
7	\$73.225,00	11 de enero de 2022	PENDIENTE
8	\$73.230,00	11 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ochenta y cinco mil ochocientos cinco M/CTE (\$1.085.805,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10804 del 11 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con OMAR URBINA SANTANDER identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13500661, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

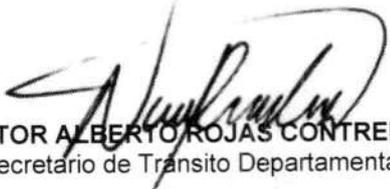
**SEGUNDO:** Adelantar contra OMAR URBINA SANTANDER identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13500661, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ochenta y cinco mil ochocientos cinco M/CTE (\$1.085.805,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a OMAR URBINA SANTANDER identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13500661, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122944

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10832 del 13 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOSE MARTIN PE¿ALOZA LEAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88208008 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004049727 de fecha 25 de junio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 1 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$400.000,00	13 de julio de 2021	PAGO
1	\$104.735,00	13 de agosto de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cuatro mil setecientos treinta y cinco M/CTE (\$504.735,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10832 del 13 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOSE MARTIN PE¿ALOZA LEAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88208008, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JOSE MARTIN PE¿ALOZA LEAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88208008, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cuatro mil setecientos treinta y cinco M/CTE (\$504.735,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JOSE MARTIN PE¿ALOZA LEAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88208008, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122942

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10831 del 13 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YONY FERNANDO ROPERER ALVAREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577452 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004254658 de fecha 28 de abril de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$350.000,00	13 de julio de 2021	PAGO
1	\$131.894,00	13 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$131.894,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$131.894,00	13 de octubre de 2021	PENDIENTE
4	\$131.894,00	16 de noviembre de 2021	PENDIENTE
5	\$131.894,00	13 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón nueve mil cuatrocientos setenta M/CTE (\$1.009.470,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10831 del 13 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YONY FERNANDO ROPERER ALVAREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577452, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra YONY FERNANDO ROPERER ALVAREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577452, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón nueve mil cuatrocientos setenta M/CTE (\$1.009.470,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a YONY FERNANDO ROPERER ALVAREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577452, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122940

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10830 del 9 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) yeison alexander perez lopez identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090490899 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002378233 de fecha 7 de junio de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	9 de julio de 2021	PAGO
1	\$144.507,00	9 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$144.507,00	9 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$144.507,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
4	\$144.507,00	9 de noviembre de 2021	PENDIENTE
5	\$144.507,00	9 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón veinte y dos mil quinientos treinta y cinco M/CTE (\$1.022.535,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10830 del 9 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con yeison alexander perez lopez identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090490899, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra yeison alexander perez lopez identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090490899, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón veinte y dos mil quinientos treinta y cinco M/CTE (\$1.022.535,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a yeison alexander perez lopez identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090490899, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122938**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10828 del 9 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CRISTIAN ALFONSO MEJIAS SOLANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093786412 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004637149 de fecha 7 de junio de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$400.000,00	9 de julio de 2021	PAGO
1	\$100.466,00	9 de agosto de 2021	PAGO
2	\$100.466,00	9 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$100.466,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
4	\$100.466,00	9 de noviembre de 2021	PENDIENTE
5	\$100.466,00	9 de diciembre de 2021	PENDIENTE
6	\$100.471,00	9 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10828 del 9 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CRISTIAN ALFONSO MEJIAS SOLANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093786412, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra CRISTIAN ALFONSO MEJIAS SOLANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093786412, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a CRISTIAN ALFONSO MEJIAS SOLANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093786412, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122936**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10827 del 9 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JESUS EMILIO PACHECO BERBESI identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88287328 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002153902 de fecha 25 de febrero de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 1 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$396.500,00	9 de julio de 2021	PAGO
1	\$396.379,00	9 de agosto de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve M/CTE (\$792.879,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10827 del 9 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JESUS EMILIO PACHECO BERBESI identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88287328, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JESUS EMILIO PACHECO BERBESI identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88287328, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve M/CTE (\$792.879,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JESUS EMILIO PACHECO BERBESI identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88287328, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**RESOLUCION No. 122934**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10825 del 6 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) MIGUEL EDUARDO ARENAS MALDONADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093758980 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999000004254925 de fecha 13 de julio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 1 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$246.785,00	6 de julio de 2021	PAGO
1	\$244.783,00	6 de agosto de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y ocho M/CTE (\$491.568,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10825 del 6 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con MIGUEL EDUARDO ARENAS MALDONADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093758980, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

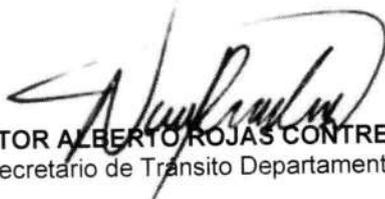
**SEGUNDO:** Adelantar contra MIGUEL EDUARDO ARENAS MALDONADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093758980, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y ocho M/CTE (\$491.568,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a MIGUEL EDUARDO ARENAS MALDONADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093758980, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122932**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10823 del 6 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003955026 de fecha 13 de abril de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$147.000,00	6 de julio de 2021	PAGO
1	\$86.142,00	6 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$86.142,00	6 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$86.142,00	6 de octubre de 2021	PENDIENTE
4	\$86.142,00	8 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y ocho M/CTE (\$491.568,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10823 del 6 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y ocho M/CTE (\$491.568,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**RESOLUCION No. 122930**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10822 del 6 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003955024 de fecha 13 de abril de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$147.000,00	6 de julio de 2021	PAGO
1	\$86.142,00	6 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$86.142,00	6 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$86.142,00	6 de octubre de 2021	PENDIENTE
4	\$86.142,00	8 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y ocho M/CTE (\$491.568,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10822 del 6 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y ocho M/CTE (\$491.568,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122928**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10821 del 6 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003955025 de fecha 13 de abril de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$147.000,00	6 de julio de 2021	PAGO
1	\$86.142,00	6 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$86.142,00	6 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$86.142,00	6 de octubre de 2021	PENDIENTE
4	\$86.142,00	8 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y ocho M/CTE (\$491.568,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10821 del 6 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y ocho M/CTE (\$491.568,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a CARLOS ALBERTO PICO ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099362728, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122926**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10819 del 2 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ADOLFO GOMEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090426836 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002153343 de fecha 12 de febrero de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$400.000,00	2 de julio de 2021	PAGO
1	\$130.959,00	2 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$130.959,00	2 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$130.961,00	4 de octubre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve M/CTE (\$792.879,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10819 del 2 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ADOLFO GOMEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090426836, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra ADOLFO GOMEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090426836, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve M/CTE (\$792.879,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a ADOLFO GOMEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090426836, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122878

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10785 del 26 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YEISON RAFAEL RINCON CAMARGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094285632 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004686824 de fecha 14 de marzo de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 12 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$360.000,00	26 de mayo de 2021	PAGO
1	\$53.566,00	28 de junio de 2021	PAGO
2	\$53.566,00	26 de julio de 2021	PAGO
3	\$53.566,00	26 de agosto de 2021	PAGO
4	\$53.566,00	26 de septiembre de 2021	PAGO
5	\$53.566,00	26 de octubre de 2021	PAGO
6	\$53.566,00	26 de noviembre de 2021	PAGO
7	\$53.566,00	27 de diciembre de 2021	PAGO
8	\$53.566,00	26 de enero de 2022	PAGO
9	\$53.566,00	26 de febrero de 2022	PENDIENTE
10	\$53.566,00	26 de marzo de 2022	PENDIENTE
11	\$53.566,00	26 de abril de 2022	PENDIENTE
12	\$53.575,00	26 de mayo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10785 del 26 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YEISON RAFAEL RINCON CAMARGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094285632, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra YEISON RAFAEL RINCON CAMARGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094285632, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), más los intereses



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a YEISON RAFAEL RINCON CAMARGO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094285632, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122876

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10784 del 21 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) EDWING MOGOTORO AGREDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91516235 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004049827 de fecha 1 de abril de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	21 de mayo de 2021	PAGO
1	\$45.954,00	21 de junio de 2021	PAGO
2	\$45.954,00	21 de julio de 2021	PAGO
3	\$45.954,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
4	\$45.954,00	21 de septiembre de 2021	PENDIENTE
5	\$45.954,00	21 de octubre de 2021	PENDIENTE
6	\$45.954,00	22 de noviembre de 2021	PENDIENTE
7	\$45.956,00	21 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos veinte y un mil seiscientos ochenta M/CTE (\$521.680,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

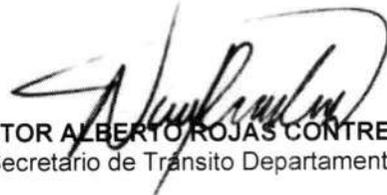
**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10784 del 21 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con EDWING MOGOTORO AGREDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91516235, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra EDWING MOGOTORO AGREDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91516235, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos veinte y un mil seiscientos ochenta M/CTE (\$521.680,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a EDWING MOGOTORO AGREDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91516235, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122874

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10781 del 21 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ORLANDO BECERRA BAUTISTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88295497 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003899915 de fecha 9 de julio de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	21 de mayo de 2021	PAGO
1	\$64.049,00	21 de junio de 2021	PENDIENTE
2	\$64.049,00	21 de julio de 2021	PENDIENTE
3	\$64.049,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE
4	\$64.049,00	21 de septiembre de 2021	PENDIENTE
5	\$64.049,00	21 de octubre de 2021	PENDIENTE
6	\$64.052,00	22 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y siete M/CTE (\$584.297,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10781 del 21 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ORLANDO BECERRA BAUTISTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88295497, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra ORLANDO BECERRA BAUTISTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88295497, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y siete M/CTE (\$584.297,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a ORLANDO BECERRA BAUTISTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88295497, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122872

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10779 del 21 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) EUDER DURAN AMAYA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1072422971 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003899321 de fecha 27 de mayo de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$100.000,00	21 de mayo de 2021	PAGO
1	\$70.510,00	21 de junio de 2021	PENDIENTE
2	\$70.510,00	21 de julio de 2021	PENDIENTE
3	\$70.512,00	23 de agosto de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de trecientos once mil quinientos treinta y dos M/CTE (\$311.532,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10779 del 21 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con EUDER DURAN AMAYA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1072422971, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra EUDER DURAN AMAYA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1072422971, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a trecientos once mil quinientos treinta y dos M/CTE (\$311.532,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a EUDER DURAN AMAYA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1072422971, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**RESOLUCION No. 122870**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10778 del 20 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) WILMER GELVEZ QUINTANA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094574675 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004254973 de fecha 26 de julio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 9 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	20 de mayo de 2021	PAGO
1	\$82.565,00	21 de junio de 2021	PAGO
2	\$82.565,00	21 de julio de 2021	PENDIENTE
3	\$82.565,00	20 de agosto de 2021	PENDIENTE
4	\$82.565,00	20 de septiembre de 2021	PENDIENTE
5	\$82.565,00	20 de octubre de 2021	PENDIENTE
6	\$82.565,00	22 de noviembre de 2021	PENDIENTE
7	\$82.565,00	20 de diciembre de 2021	PENDIENTE
8	\$82.565,00	20 de enero de 2022	PENDIENTE
9	\$82.569,00	20 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón cuarenta y tres mil ochenta y nueve M/CTE (\$1.043.089,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10778 del 20 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con WILMER GELVEZ QUINTANA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094574675, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra WILMER GELVEZ QUINTANA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094574675, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón cuarenta y tres mil ochenta y nueve M/CTE (\$1.043.089,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a WILMER GELVEZ QUINTANA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094574675, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122868

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10776 del 18 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) LUIS CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13412653 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003897990 de fecha 8 de febrero de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 12 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	18 de mayo de 2021	PAGO
1	\$87.904,00	18 de junio de 2021	PAGO
2	\$87.904,00	19 de julio de 2021	PAGO
3	\$87.904,00	18 de agosto de 2021	PENDIENTE
4	\$87.904,00	20 de septiembre de 2021	PENDIENTE
5	\$87.904,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
6	\$87.904,00	18 de noviembre de 2021	PENDIENTE
7	\$87.904,00	20 de diciembre de 2021	PENDIENTE
8	\$87.904,00	18 de enero de 2022	PENDIENTE
9	\$87.904,00	18 de febrero de 2022	PENDIENTE
10	\$87.904,00	18 de marzo de 2022	PENDIENTE
11	\$87.904,00	18 de abril de 2022	PENDIENTE
12	\$87.907,00	18 de mayo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un M/CTE (\$1.254.851,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10776 del 18 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con LUIS CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13412653, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra LUIS CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13412653, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un M/CTE (\$1.254.851,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a LUIS CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13412653, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**RESOLUCION No. 122866**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10775 del 18 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) LUIS CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13412653 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003897988 de fecha 8 de febrero de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	18 de mayo de 2021	PAGO
1	\$105.485,00	18 de junio de 2021	PAGO
2	\$105.485,00	19 de julio de 2021	PAGO
3	\$105.485,00	18 de agosto de 2021	PENDIENTE
4	\$105.485,00	20 de septiembre de 2021	PENDIENTE
5	\$105.485,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
6	\$105.485,00	18 de noviembre de 2021	PENDIENTE
7	\$105.485,00	20 de diciembre de 2021	PENDIENTE
8	\$105.485,00	18 de enero de 2022	PENDIENTE
9	\$105.485,00	18 de febrero de 2022	PENDIENTE
10	\$105.486,00	18 de marzo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un M/CTE (\$1.254.851,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10775 del 18 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con LUIS CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13412653, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra LUIS CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13412653, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un M/CTE (\$1.254.851,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a LUIS CARRILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13412653, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122864**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10774 del 14 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) Kevin Mateo Lopez Castro identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007939676 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003156436 de fecha 1 de mayo de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$390.000,00	14 de mayo de 2021	PAGO
1	\$95.088,00	15 de junio de 2021	PENDIENTE
2	\$95.088,00	14 de julio de 2021	PENDIENTE
3	\$95.088,00	17 de agosto de 2021	PENDIENTE
4	\$95.088,00	14 de septiembre de 2021	PENDIENTE
5	\$95.088,00	14 de octubre de 2021	PENDIENTE
6	\$95.088,00	16 de noviembre de 2021	PENDIENTE
7	\$95.088,00	14 de diciembre de 2021	PENDIENTE
8	\$95.088,00	14 de enero de 2022	PENDIENTE
9	\$95.088,00	14 de febrero de 2022	PENDIENTE
10	\$95.088,00	14 de marzo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón trescientos cuarenta mil ochocientos ochenta M/CTE (\$1.340.880,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10774 del 14 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con Kevin Mateo Lopez Castro identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007939676, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra Kevin Mateo Lopez Castro identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007939676, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón trescientos cuarenta mil ochocientos ochenta M/CTE (\$1.340.880,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a Kevin Mateo Lopez Castro identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007939676, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental



**RESOLUCION No. 122862**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10772 del 28 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004636360 de fecha 16 de marzo de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	28 de abril de 2021	PAGO
1	\$70.280,00	28 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$70.280,00	28 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$70.280,00	28 de julio de 2021	PENDIENTE
4	\$70.280,00	30 de agosto de 2021	PENDIENTE
5	\$70.280,00	28 de septiembre de 2021	PENDIENTE
6	\$70.280,00	28 de octubre de 2021	PENDIENTE
7	\$70.280,00	29 de noviembre de 2021	PENDIENTE
8	\$70.280,00	28 de diciembre de 2021	PENDIENTE
9	\$70.280,00	28 de enero de 2022	PENDIENTE
10	\$70.281,00	28 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10772 del 28 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122880

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10787 del 27 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) RICHARD ROZO LIZCANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88034279 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002107747 de fecha 8 de abril de 2015.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 12 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	27 de mayo de 2021	PAGO
1	\$112.775,00	28 de junio de 2021	PENDIENTE
2	\$112.775,00	27 de julio de 2021	PENDIENTE
3	\$112.775,00	27 de agosto de 2021	PENDIENTE
4	\$112.775,00	27 de septiembre de 2021	PENDIENTE
5	\$112.775,00	27 de octubre de 2021	PENDIENTE
6	\$112.775,00	29 de noviembre de 2021	PENDIENTE
7	\$112.775,00	27 de diciembre de 2021	PENDIENTE
8	\$112.775,00	27 de enero de 2022	PENDIENTE
9	\$112.775,00	27 de febrero de 2022	PENDIENTE
10	\$112.775,00	27 de marzo de 2022	PENDIENTE
11	\$112.775,00	27 de abril de 2022	PENDIENTE
12	\$112.784,00	27 de mayo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos nueve M/CTE (\$1.653.309,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10787 del 27 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con RICHARD ROZO LIZCANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88034279, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra RICHARD ROZO LIZCANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88034279, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos nueve M/CTE (\$1.653.309,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento,



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a RICHARD ROZO LIZCANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88034279, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122904**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10802 del 9 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JEFFERSON GILBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093778283 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900003809923 de fecha 27 de diciembre de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 11 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$400.000,00	9 de junio de 2021	PAGO
1	\$73.881,00	9 de julio de 2021	PAGO
2	\$73.881,00	9 de agosto de 2021	PAGO
3	\$73.881,00	9 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$73.881,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$73.881,00	9 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$73.881,00	9 de diciembre de 2021	PENDIENTE
7	\$73.881,00	9 de enero de 2022	PENDIENTE
8	\$73.881,00	9 de febrero de 2022	PENDIENTE
9	\$73.881,00	9 de marzo de 2022	PENDIENTE
10	\$73.881,00	9 de abril de 2022	PENDIENTE
11	\$73.885,00	9 de mayo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón doscientos doce mil seiscientos noventa y cinco M/CTE (\$1.212.695,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10802 del 9 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JEFFERSON GILBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093778283, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JEFFERSON GILBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093778283, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón doscientos doce mil seiscientos noventa y cinco M/CTE (\$1.212.695,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JEFFERSON GILBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093778283, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122902

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10801 del 8 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003567752 de fecha 1 de marzo de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$100.000,00	8 de junio de 2021	PAGO
1	\$60.384,00	8 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$60.384,00	9 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$60.385,00	8 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y tres M/CTE (\$281.153,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10801 del 8 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y tres M/CTE (\$281.153,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122900

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10800 del 8 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004253907 de fecha 22 de enero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$100.000,00	8 de junio de 2021	PAGO
1	\$65.278,00	8 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$65.278,00	9 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$65.278,00	8 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de doscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y cuatro M/CTE (\$295.834,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10800 del 8 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a doscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y cuatro M/CTE (\$295.834,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122898

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10799 del 8 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003900011 de fecha 25 de julio de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 8 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$150.000,00	8 de junio de 2021	PAGO
1	\$53.921,00	8 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$53.921,00	9 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$53.921,00	8 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$53.921,00	8 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$53.921,00	8 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$53.921,00	9 de diciembre de 2021	PENDIENTE
7	\$53.921,00	8 de enero de 2022	PENDIENTE
8	\$53.925,00	8 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos ochenta y un mil trescientos setenta y dos M/CTE (\$581.372,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10799 del 8 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos ochenta y un mil trescientos setenta y dos M/CTE (\$581.372,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**RESOLUCION No. 122896**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaría de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10798 del 8 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003900009 de fecha 25 de julio de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$150.000,00	8 de junio de 2021	PAGO
1	\$53.355,00	8 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$53.355,00	9 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$53.356,00	8 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de trecientos diez mil sesenta y seis M/CTE (\$310.066,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10798 del 8 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a trecientos diez mil sesenta y seis M/CTE (\$310.066,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122894**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10797 del 8 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003900010 de fecha 25 de julio de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	8 de junio de 2021	PAGO
1	\$96.273,00	8 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$96.273,00	9 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$96.273,00	8 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$96.273,00	8 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$96.273,00	8 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$96.273,00	9 de diciembre de 2021	PENDIENTE
7	\$96.273,00	8 de enero de 2022	PENDIENTE
8	\$96.273,00	8 de febrero de 2022	PENDIENTE
9	\$96.273,00	8 de marzo de 2022	PENDIENTE
10	\$96.278,00	8 de abril de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco M/CTE (\$1.162.735,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10797 del 8 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco M/CTE (\$1.162.735,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a PATRICIO ROLON ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88243651, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122892**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaría de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10795 del 4 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) PEDRO MIGUEL PE¿ALOZA ACEVEDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094552808 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004636771 de fecha 22 de enero de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$450.000,00	4 de junio de 2021	PAGO
1	\$184.267,00	6 de julio de 2021	PAGO
2	\$184.267,00	4 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$184.267,00	6 de septiembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10795 del 4 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con PEDRO MIGUEL PE¿ALOZA ACEVEDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094552808, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra PEDRO MIGUEL PE¿ALOZA ACEVEDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094552808, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a PEDRO MIGUEL PE¿ALOZA ACEVEDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094552808, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122890

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10794 del 4 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JORGE ELIECER MORENO LARA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88246831 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002378555 de fecha 18 de mayo de 2016.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	4 de junio de 2021	PAGO
1	\$103.915,00	6 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$103.915,00	4 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$103.915,00	6 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$103.915,00	4 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$103.915,00	4 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$103.919,00	6 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro M/CTE (\$873.494,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10794 del 4 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JORGE ELIECER MORENO LARA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88246831, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JORGE ELIECER MORENO LARA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88246831, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro M/CTE (\$873.494,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JORGE ELIECER MORENO LARA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88246831, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122888

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10793 del 2 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) PEDRO MEDINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 80014474 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004254293 de fecha 11 de junio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	2 de junio de 2021	PAGO
1	\$80.831,00	2 de julio de 2021	PAGO
2	\$80.831,00	2 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$80.831,00	2 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$80.834,00	4 de octubre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos veinte y tres mil trescientos veinte y siete M/CTE (\$523.327,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10793 del 2 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con PEDRO MEDINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 80014474, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra PEDRO MEDINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 80014474, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos veinte y tres mil trescientos veinte y siete M/CTE (\$523.327,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a PEDRO MEDINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 80014474, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122886**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10792 del 2 de junio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JHORMAN ARTURO CAPACHO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090468778 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004636878 de fecha 12 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$450.000,00	2 de junio de 2021	PAGO
1	\$76.201,00	2 de julio de 2021	PENDIENTE
2	\$76.201,00	2 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$76.201,00	2 de septiembre de 2021	PENDIENTE
4	\$76.201,00	4 de octubre de 2021	PENDIENTE
5	\$76.201,00	2 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$76.201,00	2 de diciembre de 2021	PENDIENTE
7	\$76.203,00	2 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos nueve M/CTE (\$983.409,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10792 del 2 de junio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JHORMAN ARTURO CAPACHO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090468778, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JHORMAN ARTURO CAPACHO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090468778, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos nueve M/CTE (\$983.409,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JHORMAN ARTURO CAPACHO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090468778, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122884**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10789 del 31 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) MARIO VILLAMIZAR Amado identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91230014 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003584723 de fecha 7 de febrero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 11 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	31 de mayo de 2021	PAGO
1	\$68.899,00	30 de junio de 2021	PAGO
2	\$68.899,00	2 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$68.899,00	31 de agosto de 2021	PENDIENTE
4	\$68.899,00	30 de septiembre de 2021	PENDIENTE
5	\$68.899,00	2 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$68.899,00	30 de noviembre de 2021	PENDIENTE
7	\$68.899,00	31 de diciembre de 2021	PENDIENTE
8	\$68.899,00	31 de enero de 2022	PENDIENTE
9	\$68.899,00	28 de febrero de 2022	PENDIENTE
10	\$68.899,00	31 de marzo de 2022	PENDIENTE
11	\$68.906,00	30 de abril de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millon cincuenta y siete mil ochocientos noventa y seis M/CTE (\$1.057.896,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10789 del 31 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con MARIO VILLAMIZAR Amado identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91230014, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra MARIO VILLAMIZAR Amado identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91230014, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millon cincuenta y siete mil ochocientos noventa y seis M/CTE (\$1.057.896,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento,



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a MARIO VILLAMIZAR Amado identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91230014, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122882**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10788 del 31 de mayo de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CONTRERAS IBARRA JESUS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88251386 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003566424 de fecha 24 de febrero de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 8 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	31 de mayo de 2021	PAGO
1	\$53.197,00	30 de junio de 2021	PENDIENTE
2	\$53.197,00	2 de agosto de 2021	PENDIENTE
3	\$53.197,00	31 de agosto de 2021	PENDIENTE
4	\$53.197,00	30 de septiembre de 2021	PENDIENTE
5	\$53.197,00	2 de noviembre de 2021	PENDIENTE
6	\$53.197,00	30 de noviembre de 2021	PENDIENTE
7	\$53.197,00	31 de diciembre de 2021	PENDIENTE
8	\$53.202,00	31 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de seiscientos veinte y cinco mil quinientos ochenta y un M/CTE (\$625.581,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10788 del 31 de mayo de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CONTRERAS IBARRA JESUS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88251386, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra CONTRERAS IBARRA JESUS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88251386, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a seiscientos veinte y cinco mil quinientos ochenta y un M/CTE (\$625.581,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a CONTRERAS IBARRA JESUS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88251386, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122948**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaría de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10836 del 19 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) RAMON SNEIDER LIZARAZO ZABALA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092346368 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004333793 de fecha 5 de septiembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$400.000,00	19 de julio de 2021	PAGO
1	\$101.578,00	19 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$101.578,00	20 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$101.578,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
4	\$101.578,00	19 de noviembre de 2021	PENDIENTE
5	\$101.578,00	20 de diciembre de 2021	PENDIENTE
6	\$101.583,00	19 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón nueve mil cuatrocientos setenta y tres M/CTE (\$1.009.473,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

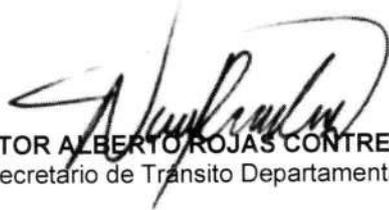
**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10836 del 19 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con RAMON SNEIDER LIZARAZO ZABALA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092346368, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra RAMON SNEIDER LIZARAZO ZABALA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092346368, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón nueve mil cuatrocientos setenta y tres M/CTE (\$1.009.473,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a RAMON SNEIDER LIZARAZO ZABALA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1092346368, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122950**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10837 del 19 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CARLOS DANIEL IBAñez SARABIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1040756751 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004636519 de fecha 23 de octubre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$350.000,00	19 de julio de 2021	PAGO
1	\$91.229,00	19 de agosto de 2021	PENDIENTE
2	\$91.229,00	20 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$91.229,00	19 de octubre de 2021	PENDIENTE
4	\$91.229,00	19 de noviembre de 2021	PENDIENTE
5	\$91.229,00	20 de diciembre de 2021	PENDIENTE
6	\$91.229,00	19 de enero de 2022	PENDIENTE
7	\$91.229,00	19 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos ochenta y ocho mil seiscientos tres M/CTE (\$988.603,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10837 del 19 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CARLOS DANIEL IBAñez SARABIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1040756751, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra CARLOS DANIEL IBAñez SARABIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1040756751, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos ochenta y ocho mil seiscientos tres M/CTE (\$988.603,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a CARLOS DANIEL IBAñez SARABIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1040756751, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123016

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10897 del 22 de noviembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YAIR ARMANDO ALVAREZ ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577382 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004635339 de fecha 4 de abril de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$420.000,00	22 de noviembre de 2021	PAGO
1	\$86.487,00	22 de diciembre de 2021	PENDIENTE
2	\$86.487,00	22 de enero de 2022	PENDIENTE
3	\$86.487,00	22 de febrero de 2022	PENDIENTE
4	\$86.487,00	22 de marzo de 2022	PENDIENTE
5	\$86.487,00	22 de abril de 2022	PENDIENTE
6	\$86.487,00	22 de mayo de 2022	PENDIENTE
7	\$86.489,00	22 de junio de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millon veinte y cinco mil cuatrocientos once M/CTE (\$1.025.411,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10897 del 22 de noviembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YAIR ARMANDO ALVAREZ ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577382, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra YAIR ARMANDO ALVAREZ ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577382, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millon veinte y cinco mil cuatrocientos once M/CTE (\$1.025.411,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a YAIR ARMANDO ALVAREZ ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577382, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123014

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10894 del 26 de octubre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ENDER OMAR RUIZ JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163925 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004686879 de fecha 4 de marzo de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$204.000,00	26 de octubre de 2021	PAGO
1	\$43.562,00	26 de noviembre de 2021	PENDIENTE
2	\$43.562,00	27 de diciembre de 2021	PENDIENTE
3	\$43.562,00	26 de enero de 2022	PENDIENTE
4	\$43.562,00	26 de febrero de 2022	PENDIENTE
5	\$43.562,00	26 de marzo de 2022	PENDIENTE
6	\$43.562,00	26 de abril de 2022	PENDIENTE
7	\$43.566,00	26 de mayo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos ocho mil novecientos treinta y ocho M/CTE (\$508.938,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10894 del 26 de octubre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ENDER OMAR RUIZ JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163925, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra ENDER OMAR RUIZ JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163925, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos ocho mil novecientos treinta y ocho M/CTE (\$508.938,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a ENDER OMAR RUIZ JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163925, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



Gobernación  
de Norte de  
Santander  
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123012**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaría de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10893 del 26 de octubre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ENDER OMAR RUIZ JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163925 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004686880 de fecha 4 de marzo de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 9 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$407.200,00	26 de octubre de 2021	PAGO
1	\$67.852,00	26 de noviembre de 2021	PENDIENTE
2	\$67.852,00	27 de diciembre de 2021	PENDIENTE
3	\$67.852,00	26 de enero de 2022	PENDIENTE
4	\$67.852,00	26 de febrero de 2022	PENDIENTE
5	\$67.852,00	26 de marzo de 2022	PENDIENTE
6	\$67.852,00	26 de abril de 2022	PENDIENTE
7	\$67.852,00	26 de mayo de 2022	PENDIENTE
8	\$67.852,00	26 de junio de 2022	PENDIENTE
9	\$67.858,00	26 de julio de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro M/CTE (\$1.017.874,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10893 del 26 de octubre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ENDER OMAR RUIZ JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163925, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra ENDER OMAR RUIZ JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163925, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro M/CTE (\$1.017.874,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a ENDER OMAR RUIZ JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094163925, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123010

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10892 del 25 de octubre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JESUS ARIZA ARDILA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5671438 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004831027 de fecha 24 de abril de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$205.000,00	25 de octubre de 2021	PAGO
1	\$50.656,00	25 de noviembre de 2021	PAGO
2	\$50.656,00	27 de diciembre de 2021	PAGO
3	\$50.656,00	25 de enero de 2022	PAGO
4	\$50.656,00	25 de febrero de 2022	PAGO
5	\$50.656,00	25 de marzo de 2022	PENDIENTE
6	\$50.658,00	25 de abril de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos ocho mil novecientos treinta y ocho M/CTE (\$508.938,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10892 del 25 de octubre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JESUS ARIZA ARDILA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5671438, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JESUS ARIZA ARDILA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5671438, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos ocho mil novecientos treinta y ocho M/CTE (\$508.938,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JESUS ARIZA ARDILA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5671438, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123008**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaría de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10891 del 8 de octubre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) EDWIN SAMUEL AGUILAR BARRIENTOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004842052 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004686813 de fecha 12 de febrero de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 7 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$405.000,00	8 de octubre de 2021	PAGO
1	\$86.875,00	8 de noviembre de 2021	PENDIENTE
2	\$86.875,00	9 de diciembre de 2021	PENDIENTE
3	\$86.875,00	8 de enero de 2022	PENDIENTE
4	\$86.875,00	8 de febrero de 2022	PENDIENTE
5	\$86.875,00	8 de marzo de 2022	PENDIENTE
6	\$86.875,00	8 de abril de 2022	PENDIENTE
7	\$86.876,00	8 de mayo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaría de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón trece mil ciento veinte y seis M/CTE (\$1.013.126,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10891 del 8 de octubre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con EDWIN SAMUEL AGUILAR BARRIENTOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004842052, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra EDWIN SAMUEL AGUILAR BARRIENTOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004842052, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón trece mil ciento veinte y seis M/CTE (\$1.013.126,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a EDWIN SAMUEL AGUILAR BARRIENTOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004842052, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122860**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10771 del 28 de abril de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004635665 de fecha 22 de febrero de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 10 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	28 de abril de 2021	PAGO
1	\$70.280,00	28 de mayo de 2021	PENDIENTE
2	\$70.280,00	28 de junio de 2021	PENDIENTE
3	\$70.280,00	28 de julio de 2021	PENDIENTE
4	\$70.280,00	30 de agosto de 2021	PENDIENTE
5	\$70.280,00	28 de septiembre de 2021	PENDIENTE
6	\$70.280,00	28 de octubre de 2021	PENDIENTE
7	\$70.280,00	29 de noviembre de 2021	PENDIENTE
8	\$70.280,00	28 de diciembre de 2021	PENDIENTE
9	\$70.280,00	28 de enero de 2022	PENDIENTE
10	\$70.281,00	28 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10771 del 28 de abril de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón dos mil ochocientos un M/CTE (\$1.002.801,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JOHAN SEBASTIAN PALLARES SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064841466, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123006**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10890 del 5 de octubre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JHONATAN EDUARDO OMA□A GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091596690 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004636025 de fecha 25 de marzo de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$420.000,00	5 de octubre de 2021	PAGO
1	\$117.674,00	5 de noviembre de 2021	PAGO
2	\$117.674,00	6 de diciembre de 2021	PENDIENTE
3	\$117.674,00	5 de enero de 2022	PENDIENTE
4	\$117.674,00	5 de febrero de 2022	PENDIENTE
5	\$117.676,00	5 de marzo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón ocho mil trescientos setenta y dos M/CTE (\$1.008.372,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10890 del 5 de octubre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JHONATAN EDUARDO OMA□A GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091596690, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JHONATAN EDUARDO OMA□A GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091596690, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón ocho mil trescientos setenta y dos M/CTE (\$1.008.372,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JHONATAN EDUARDO OMA□A GARCIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091596690, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123004**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10889 del 4 de octubre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) LUIS FERNANDO SUAREZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1193040395 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004635660 de fecha 14 de febrero de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$180.000,00	4 de octubre de 2021	PAGO
1	\$109.086,00	4 de noviembre de 2021	PENDIENTE
2	\$109.086,00	6 de diciembre de 2021	PENDIENTE
3	\$109.086,00	4 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos siete mil doscientos cincuenta y ocho M/CTE (\$507.258,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10889 del 4 de octubre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con LUIS FERNANDO SUAREZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1193040395, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra LUIS FERNANDO SUAREZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1193040395, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos siete mil doscientos cincuenta y ocho M/CTE (\$507.258,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a LUIS FERNANDO SUAREZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1193040395, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123002

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10885 del 9 de septiembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168537 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003954996 de fecha 25 de julio de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	9 de septiembre de 2021	PAGO
1	\$84.912,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
2	\$84.912,00	9 de noviembre de 2021	PENDIENTE
3	\$84.913,00	9 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos cuatro mil setecientos treinta y siete M/CTE (\$504.737,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10885 del 9 de septiembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168537, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168537, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos cuatro mil setecientos treinta y siete M/CTE (\$504.737,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168537, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123000**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10884 del 8 de septiembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168537 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004637568 de fecha 11 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	8 de septiembre de 2021	PAGO
1	\$83.487,00	8 de octubre de 2021	PENDIENTE
2	\$83.487,00	8 de noviembre de 2021	PENDIENTE
3	\$83.488,00	9 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos mil cuatrocientos sesenta y dos M/CTE (\$500.462,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10884 del 8 de septiembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168537, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168537, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos mil cuatrocientos sesenta y dos M/CTE (\$500.462,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CHIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094168537, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Gobernación  
de Norte de  
Santander  
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122998

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10883 del 8 de septiembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) RICARDO JAVIER CHACON MONTAÑEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090486151 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000002848493 de fecha 27 de octubre de 2017.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	8 de septiembre de 2021	PAGO
1	\$149.597,00	8 de octubre de 2021	PENDIENTE
2	\$149.597,00	8 de noviembre de 2021	PENDIENTE
3	\$149.597,00	9 de diciembre de 2021	PENDIENTE
4	\$149.599,00	8 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa M/CTE (\$848.390,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10883 del 8 de septiembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con RICARDO JAVIER CHACON MONTAÑEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090486151, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra RICARDO JAVIER CHACON MONTAÑEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090486151, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa M/CTE (\$848.390,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a RICARDO JAVIER CHACON MONTAÑEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090486151, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123018**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10898 del 22 de noviembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) YAIR ARMANDO ALVAREZ ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577382 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004635340 de fecha 4 de abril de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 5 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$206.000,00	22 de noviembre de 2021	PAGO
1	\$61.341,00	22 de diciembre de 2021	PENDIENTE
2	\$61.341,00	22 de enero de 2022	PENDIENTE
3	\$61.341,00	22 de febrero de 2022	PENDIENTE
4	\$61.341,00	22 de marzo de 2022	PENDIENTE
5	\$61.343,00	22 de abril de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos doce mil setecientos siete M/CTE (\$512.707,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10898 del 22 de noviembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con YAIR ARMANDO ALVAREZ ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577382, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra YAIR ARMANDO ALVAREZ ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577382, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos doce mil setecientos siete M/CTE (\$512.707,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a YAIR ARMANDO ALVAREZ ASCANIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1094577382, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123020**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10899 del 24 de noviembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) RONALDO TORRES MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1193054866 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004253615 de fecha 26 de octubre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$419.999,00	24 de noviembre de 2021	PAGO
1	\$100.610,00	24 de diciembre de 2021	PENDIENTE
2	\$100.610,00	24 de enero de 2022	PENDIENTE
3	\$100.610,00	24 de febrero de 2022	PENDIENTE
4	\$100.610,00	24 de marzo de 2022	PENDIENTE
5	\$100.610,00	24 de abril de 2022	PENDIENTE
6	\$100.611,00	24 de mayo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón veinte y tres mil seiscientos sesenta M/CTE (\$1.023.660,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10899 del 24 de noviembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con RONALDO TORRES MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1193054866, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra RONALDO TORRES MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1193054866, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón veinte y tres mil seiscientos sesenta M/CTE (\$1.023.660,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a RONALDO TORRES MORA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1193054866, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander  
Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



**RESOLUCION No. 123038**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10910 del 28 de diciembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) GLEYSON DAVID MONSALVE ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007043868 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004789888 de fecha 18 de mayo de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	28 de diciembre de 2021	PAGO
1	\$122.578,00	28 de enero de 2022	PENDIENTE
2	\$122.578,00	28 de febrero de 2022	PENDIENTE
3	\$122.578,00	28 de marzo de 2022	PENDIENTE
4	\$122.578,00	28 de abril de 2022	PENDIENTE
5	\$122.578,00	28 de mayo de 2022	PENDIENTE
6	\$122.579,00	28 de junio de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve M/CTE (\$1.035.469,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10910 del 28 de diciembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con GLEYSON DAVID MONSALVE ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007043868, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra GLEYSON DAVID MONSALVE ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007043868, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve M/CTE (\$1.035.469,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a GLEYSON DAVID MONSALVE ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007043868, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123036**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10909 del 23 de diciembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) ALVARO BELLO SIERRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88031178 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004637000 de fecha 2 de mayo de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$420.000,00	23 de diciembre de 2021	PAGO
1	\$102.344,00	23 de enero de 2022	PENDIENTE
2	\$102.344,00	23 de febrero de 2022	PENDIENTE
3	\$102.344,00	23 de marzo de 2022	PENDIENTE
4	\$102.344,00	23 de abril de 2022	PENDIENTE
5	\$102.344,00	23 de mayo de 2022	PENDIENTE
6	\$102.348,00	23 de junio de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón treinta y cuatro mil sesenta y ocho M/CTE (\$1.034.068,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10909 del 23 de diciembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con ALVARO BELLO SIERRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88031178, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra ALVARO BELLO SIERRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88031178, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón treinta y cuatro mil sesenta y ocho M/CTE (\$1.034.068,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a ALVARO BELLO SIERRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88031178, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123034

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10908 del 21 de diciembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JHON EDUARDO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88271141 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004335082 de fecha 16 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$206.000,00	21 de diciembre de 2021	PAGO
1	\$102.854,00	21 de enero de 2022	PENDIENTE
2	\$102.854,00	21 de febrero de 2022	PENDIENTE
3	\$102.855,00	21 de marzo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos catorce mil quinientos sesenta y tres M/CTE (\$514.563,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

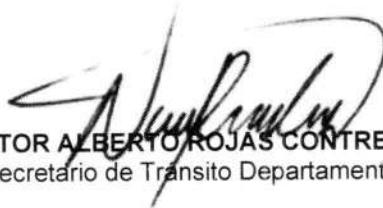
**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10908 del 21 de diciembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JHON EDUARDO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88271141, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JHON EDUARDO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88271141, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos catorce mil quinientos sesenta y tres M/CTE (\$514.563,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JHON EDUARDO SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88271141, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 123032

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10906 del 15 de diciembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JULIO CESAR CENDALES RIVERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88222896 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000001382434 de fecha 11 de marzo de 2014.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	15 de diciembre de 2021	PAGO
1	\$183.616,00	15 de enero de 2022	PENDIENTE
2	\$183.616,00	15 de febrero de 2022	PENDIENTE
3	\$183.616,00	15 de marzo de 2022	PENDIENTE
4	\$183.616,00	15 de abril de 2022	PENDIENTE
5	\$183.616,00	15 de mayo de 2022	PENDIENTE
6	\$183.618,00	15 de junio de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón trescientos un mil seiscientos noventa y ocho M/CTE (\$1.301.698,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10906 del 15 de diciembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JULIO CESAR CENDALES RIVERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88222896, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JULIO CESAR CENDALES RIVERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88222896, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón trescientos un mil seiscientos noventa y ocho M/CTE (\$1.301.698,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JULIO CESAR CENDALES RIVERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 88222896, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**RESOLUCION No. 123030**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10905 del 10 de diciembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) FRANSUA CARO PACHECO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004914057 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004636547 de fecha 17 de febrero de 2021.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 4 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$420.000,00	10 de diciembre de 2021	PAGO
1	\$153.305,00	10 de enero de 2022	PAGO
2	\$153.305,00	10 de febrero de 2022	PENDIENTE
3	\$153.305,00	10 de marzo de 2022	PENDIENTE
4	\$153.308,00	10 de abril de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón treinta y tres mil doscientos veinte y tres M/CTE (\$1.033.223,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10905 del 10 de diciembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con FRANSUA CARO PACHECO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004914057, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

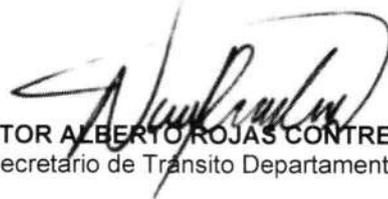
**SEGUNDO:** Adelantar contra FRANSUA CARO PACHECO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004914057, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón treinta y tres mil doscientos veinte y tres M/CTE (\$1.033.223,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a FRANSUA CARO PACHECO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1004914057, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123028**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10903 del 26 de noviembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) OSCAR HUMBERTO GUERRERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064842500 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004334304 de fecha 6 de noviembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 2 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$250.000,00	26 de noviembre de 2021	PAGO
1	\$131.051,00	27 de diciembre de 2021	PAGO
2	\$131.052,00	26 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos doce mil ciento tres M/CTE (\$512.103,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10903 del 26 de noviembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con OSCAR HUMBERTO GUERRERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064842500, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra OSCAR HUMBERTO GUERRERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064842500, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos doce mil ciento tres M/CTE (\$512.103,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a OSCAR HUMBERTO GUERRERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064842500, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123026**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10902 del 24 de noviembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004686211 de fecha 6 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$203.000,00	24 de noviembre de 2021	PAGO
1	\$51.334,00	24 de diciembre de 2021	PAGO
2	\$51.334,00	24 de enero de 2022	PENDIENTE
3	\$51.334,00	24 de febrero de 2022	PENDIENTE
4	\$51.334,00	24 de marzo de 2022	PENDIENTE
5	\$51.334,00	24 de abril de 2022	PENDIENTE
6	\$51.335,00	24 de mayo de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos once mil cinco M/CTE (\$511.005,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10902 del 24 de noviembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos once mil cinco M/CTE (\$511.005,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 123024**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10901 del 24 de noviembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199 en ocasión de la orden de comparendo No. 9999999900004686210 de fecha 6 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 9 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$410.000,00	24 de noviembre de 2021	PAGO
1	\$68.001,00	24 de diciembre de 2021	PAGO
2	\$68.001,00	24 de enero de 2022	PENDIENTE
3	\$68.001,00	24 de febrero de 2022	PENDIENTE
4	\$68.001,00	24 de marzo de 2022	PENDIENTE
5	\$68.001,00	24 de abril de 2022	PENDIENTE
6	\$68.001,00	24 de mayo de 2022	PENDIENTE
7	\$68.001,00	24 de junio de 2022	PENDIENTE
8	\$68.001,00	24 de julio de 2022	PENDIENTE
9	\$68.004,00	24 de agosto de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón veinte y dos mil doce M/CTE (\$1.022.012,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10901 del 24 de noviembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón veinte y dos mil doce M/CTE (\$1.022.012,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 123022

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10900 del 24 de noviembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000004686209 de fecha 6 de diciembre de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 9 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$410.000,00	24 de noviembre de 2021	PAGO
1	\$68.001,00	24 de diciembre de 2021	PAGO
2	\$68.001,00	24 de enero de 2022	PENDIENTE
3	\$68.001,00	24 de febrero de 2022	PENDIENTE
4	\$68.001,00	24 de marzo de 2022	PENDIENTE
5	\$68.001,00	24 de abril de 2022	PENDIENTE
6	\$68.001,00	24 de mayo de 2022	PENDIENTE
7	\$68.001,00	24 de junio de 2022	PENDIENTE
8	\$68.001,00	24 de julio de 2022	PENDIENTE
9	\$68.004,00	24 de agosto de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón veinte y dos mil doce M/CTE (\$1.022.012,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10900 del 24 de noviembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón veinte y dos mil doce M/CTE (\$1.022.012,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

**Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander**

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a CARLOS HUMBERTO SANDOVAL ALFEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090178199, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122996**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10882 del 3 de septiembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JHONATHAN ARMANDO VARGAS Barrera identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093766682 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003567587 de fecha 27 de enero de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$500.000,00	3 de septiembre de 2021	PAGO
1	\$169.823,00	4 de octubre de 2021	PENDIENTE
2	\$169.823,00	3 de noviembre de 2021	PENDIENTE
3	\$169.824,00	3 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón nueve mil cuatrocientos setenta M/CTE (\$1.009.470,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10882 del 3 de septiembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JHONATHAN ARMANDO VARGAS Barrera identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093766682, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JHONATHAN ARMANDO VARGAS Barrera identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093766682, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón nueve mil cuatrocientos setenta M/CTE (\$1.009.470,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JHONATHAN ARMANDO VARGAS Barrera identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093766682, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122994**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10881 del 3 de septiembre de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DEINER HUMBERTO GRANADOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1134929006 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000001697311 de fecha 20 de marzo de 2014.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$240.000,00	3 de septiembre de 2021	PAGO
1	\$117.800,00	4 de octubre de 2021	PENDIENTE
2	\$117.800,00	3 de noviembre de 2021	PENDIENTE
3	\$117.800,00	3 de diciembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de quinientos noventa y tres mil cuatrocientos M/CTE (\$593.400,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10881 del 3 de septiembre de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DEINER HUMBERTO GRANADOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1134929006, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra DEINER HUMBERTO GRANADOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1134929006, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a quinientos noventa y tres mil cuatrocientos M/CTE (\$593.400,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a DEINER HUMBERTO GRANADOS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1134929006, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122968

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10854 del 11 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JESUS EDUARDO VELOZA PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091811029 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003898047 de fecha 7 de marzo de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	11 de agosto de 2021	PAGO
1	\$125.389,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$125.389,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$125.389,00	11 de noviembre de 2021	PENDIENTE
4	\$125.389,00	13 de diciembre de 2021	PENDIENTE
5	\$125.389,00	11 de enero de 2022	PENDIENTE
6	\$125.393,00	11 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho M/CTE (\$952.338,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10854 del 11 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JESUS EDUARDO VELOZA PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091811029, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JESUS EDUARDO VELOZA PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091811029, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho M/CTE (\$952.338,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JESUS EDUARDO VELOZA PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091811029, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122966**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10853 del 11 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) JESUS EDUARDO VELOZA PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091811029 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003898046 de fecha 7 de marzo de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$200.000,00	11 de agosto de 2021	PAGO
1	\$125.389,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$125.389,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$125.389,00	11 de noviembre de 2021	PENDIENTE
4	\$125.389,00	13 de diciembre de 2021	PENDIENTE
5	\$125.389,00	11 de enero de 2022	PENDIENTE
6	\$125.393,00	11 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho M/CTE (\$952.338,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10853 del 11 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con JESUS EDUARDO VELOZA PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091811029, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra JESUS EDUARDO VELOZA PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091811029, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho M/CTE (\$952.338,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a JESUS EDUARDO VELOZA PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1091811029, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

RESOLUCION No. 122964

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10852 del 11 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) SABAS EDUARDO ANDRADE SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064840110 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003809241 de fecha 14 de febrero de 2019.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	11 de agosto de 2021	PAGO
1	\$108.723,00	13 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$108.723,00	11 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$108.723,00	11 de noviembre de 2021	PENDIENTE
4	\$108.723,00	13 de diciembre de 2021	PENDIENTE
5	\$108.723,00	11 de enero de 2022	PENDIENTE
6	\$108.723,00	11 de febrero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de novecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho M/CTE (\$952.338,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10852 del 11 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con SABAS EDUARDO ANDRADE SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064840110, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra SABAS EDUARDO ANDRADE SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064840110, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a novecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho M/CTE (\$952.338,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a SABAS EDUARDO ANDRADE SANCHEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1064840110, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental



Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

RESOLUCION No. 122962

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución 10851 del 6 de agosto de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) OMAR DAVID JIMENEZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093797868 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003763294 de fecha 22 de julio de 2018.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 3 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$600.000,00	6 de agosto de 2021	PAGO
1	\$99.471,00	6 de septiembre de 2021	PENDIENTE
2	\$99.471,00	6 de octubre de 2021	PENDIENTE
3	\$99.472,00	8 de noviembre de 2021	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce M/CTE (\$898.414,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10851 del 6 de agosto de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con OMAR DAVID JIMENEZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093797868, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra OMAR DAVID JIMENEZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093797868, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce M/CTE (\$898.414,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a OMAR DAVID JIMENEZ FLOREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1093797868, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental

**RESOLUCION No. 122960**

"Por medio del cual se declara incumplido un acuerdo de pago y se ordena adelantar el proceso coactivo"

El(a) suscrito(a) Secretario(a) de la Secretaria de Tránsito Departamental - Norte de Santander, de acuerdo con las funciones que le otorga la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y en desarrollo de lo previsto por la Ley 1066 de 2006 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 10845 del 29 de julio de 2021, se concedió Acuerdo de Pago al señor (a) DAVID GONZALO GARCIA CASTRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13741404 en ocasión de la orden de comparendo No. 99999999000003584801 de fecha 21 de marzo de 2020.
2. Que se autorizó el pago de la citada obligación en 6 cuotas, así:

CUOTA No.	VALOR CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
Inicial	\$300.000,00	29 de julio de 2021	PAGO
1	\$118.245,00	30 de agosto de 2021	PAGO
2	\$118.245,00	29 de septiembre de 2021	PENDIENTE
3	\$118.245,00	29 de octubre de 2021	PENDIENTE
4	\$118.245,00	29 de noviembre de 2021	PENDIENTE
5	\$118.245,00	29 de diciembre de 2021	PENDIENTE
6	\$118.245,00	29 de enero de 2022	PENDIENTE

3. Que en el Acuerdo de Pago estipula que en caso de incumplimiento prestará mérito ejecutivo, facultando a la Secretaria de Tránsito Departamental – Norte de Santander, a adelantar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva.
4. Que verificado el estado de cuenta del sancionado, se pudo constatar que se encuentra en mora de cancelar las cuotas pendientes e identificadas en cuantía total de un millón nueve mil cuatrocientos setenta M/CTE (\$1.009.470,00), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago concedido.

Por las razones expuestas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar sin vigencia el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 10845 del 29 de julio de 2021 y como consecuencia de ello decretar el incumplimiento del acuerdo de pago con DAVID GONZALO GARCIA CASTRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13741404, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Adelantar contra DAVID GONZALO GARCIA CASTRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13741404, el proceso administrativo de Cobro Coactivo por el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un millón nueve mil cuatrocientos setenta M/CTE (\$1.009.470,00), más los intereses moratorios y costas procesales correspondientes desde la fecha de incumplimiento, expidiéndose acto administrativo de trámite ante el SIMIT como soporte para el consecuente cambio de estado a cobro coactivo.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a DAVID GONZALO GARCIA CASTRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13741404, advirtiéndole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en El Zulia, Norte de Santander, a los 21 de julio de 2023.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tránsito

Secretaría de Tránsito Departamental de Zulia  
Departamento de Norte de Santander

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS  
Secretario de Tránsito Departamental